



## **BASES DEL CONCURSO “Feliz Navidad VTR”**

En Santiago de Chile, a 12 de diciembre del año 2018, **VTR Comunicaciones SpA.**, en adelante e indistintamente “VTR” o el “Organizador”, ha desarrollado las siguientes bases del concurso denominado “**Feliz Navidad VTR**”, en adelante e indistintamente el “Concurso” o las “Bases”, el que se ceñirá a los requisitos, y modalidades establecidas en este instrumento que a continuación se exponen:

**PRIMERO:** El Concurso se realizará a nivel nacional desde el 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive. Lo anterior sin perjuicio de que VTR, se reserva el derecho de poner término anticipadamente al Concurso por razones de fuerza mayor, informando al efecto al público, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de los participantes o terceros por parte de VTR.

**SEGUNDO:** Podrán participar en el Concurso los titulares de servicios VTR, que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Tengan contratado algún servicio principal;
- 2) No hayan pagado aún la boleta del mes de diciembre.
- 3) Realicen el pago de la boleta mencionada en el número 2), antes del 24 de diciembre del 2018

No podrán participar en el Concurso los empleados, agentes y dependientes de VTR, tampoco sus cónyuges y parientes, hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

**TERCERO:** La difusión del Concurso se realizará a través de:

- (i) A través del correo electrónico registrado por VTR.
- (ii) A través de SMS, al móvil registrado por VTR.
- (iii) A través de la página web de VTR: [www.vtr.com/concursos](http://www.vtr.com/concursos)

**CUARTO:** El sorteo se realizará el **lunes 21 de enero de 2019**, donde se elegirá al azar a 5 ganadores entre todos los participantes que cumplan con los requisitos indicados en el artículo segundo.

Sin perjuicio de lo anterior, será condición para la entrega del premio, la suscripción de parte del ganador del documento denominado: “Declaración jurada de elegibilidad y responsabilidad/liberación de responsabilidad”, en adelante,



“Declaración Jurada”.

**QUINTO:** El premio para cada uno de los 5 ganadores consiste en un equipo Samsung Galaxy S9 Silver, de 64 GB, con sistema operativo Oreo 8, cámara trasera de 12 Mp, cámara frontal de 8 Mp con Flash Virtual, pantalla de 5,8 pulgadas Infinity Display, procesador Octacore (2,8 GHz + 1,7 Ghz) y RAM de 4 GB.

**SEXTO:** El resultado del Concurso será publicado el 22 de enero del 2019, y los ganadores serán contactados telefónicamente o a través del correo electrónico, ambos contactos se harán a aquellos que tenga registrado en la base de VTR. Una vez contactados los participantes, se coordinará la entrega del premio y se entenderá para todos los efectos que lo ha aceptado una vez firmada la “Declaración Jurada” en donde, entre otras cosas, asume y acepta expresamente el premio.

De no recibir respuesta del participante ganador, en un plazo máximo de 5 días desde el envío del email avisando del premio o no contestase las llamadas telefónicas de aviso o no aceptase expresamente el premio, se procederá a contactar a otro participante, realizándose la misma operación antes descrita. Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine VTR.

**SEPTMO:** El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

**OCTAVO:** VTR será responsable por la entrega de los premios y los gastos relacionados con el Concurso y su difusión.

**NOVENA:** Si el premio mencionado en la cláusula Quinta, no pudiere adjudicarse al ganador:

- 1) En virtud de la falta de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases por parte del o los participantes;
- 2) No se acerque a retirar su premio, o no aceptare expresamente éste; perderá el derecho a recibir el mismo, declarándose el premio desierto y se procederá a escoger un nuevo ganador (a).

**DÉCIMO:** La sola participación en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación del régimen que para el mismo se establece en estas Bases, y/o de las modificaciones futuras que pudiere realizar el Organizador respecto de las mismas.



Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por el Organizador respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

El ganador, al recibir el premio, exime de toda responsabilidad de VTR, lo que se efectuará a través de la Declaración Jurada entregada por el Organizador, al momento de la entrega del referido premio.

**DÉCIMO PRIMERO:** El ganador del premio señalado anteriormente, quedará a disposición del Organizador para que efectúe todos los actos publicitarios que la administración del Organizador estime conveniente, sin otro derecho para el ganador que no sea la entrega del premio obtenido, conforme a las presente Bases. El ganador que no acepte esto, perderá en forma inmediata su derecho al premio, sin derecho a acción o reclamo alguno.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Santiago de Chile.

**ARTÍCULO FINAL:** En el desenvolvimiento y realización del sorteo, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes Bases.